

Referencia:	2024/3911R
Procedimiento:	Expedientes de adjudicación de contratos de obras
Interesado:	NEGOCIADO DE CONTRATACION DEL AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

ACTA PARA LA CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, APERTURA Y EXAMEN DE SOBRES ELECTRÓNICOS, ADMISIÓN DE EMPRESAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRAS DE REFUERZO Y MEJORA DEL FIRME DE 11 CALLES DE PLASENCIA. (EXPTE.: 17/24).

En Plasencia, a 5 de septiembre de 2024.

En la Sala de los Alcaldes del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, siendo, las 13,05 horas y al amparo de lo establecido en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas regulador del Procedimiento Abierto Simplificado convocado para la adjudicación del CONTRATO DE OBRAS DE REFUERZO Y MEJORA DEL FIRME DE 11 CALLES DE PLASENCIA, y al objeto de proceder a la apertura de los sobres electrónicos presentados, se constituye en sesión pública, previa convocatoria al efecto, la Mesa de Contratación Presidida por el Concejal Delegado de Interior, Transporte Urbano, Movilidad, Festejos, Comunicación e Innovación D. DAVID DÓNIGA ESTEVEZ, por delegación del Sr. Concejal de Contrataciones, con la asistencia como vocales del Técnico de Contrataciones D. JAIME DIEZ ROBLA, del Secretario General D. ANTONIO JESÚS SANTIBÁÑEZ FERNÁNDEZ y del Interventor Municipal D. ROBERTO DEL OLMO MARTÍNEZ.

Asiste además como observador el concejal del grupo municipal Socialista D. ALFREDO ALEJANDRO MORENO BLÁZQUEZ, actuando como Secretaria de la Mesa la funcionaria del Negociado de Contrataciones D^a. NATALIA AMARO MARTÍN.

Comenzada la sesión, se procede por la Secretaria de la Mesa al acceso al perfil del contratante del Ayuntamiento, que opera a través de la Plataforma de Contratación del Estado, pudiendo los asistentes a la sesión visualizar en la pantalla de plasma instalada en la Sala, el contenido del expediente electrónico alojado en dicha plataforma, así como las operaciones de apertura de sobres electrónicos que se van a realizar.

Tras el acceso a la licitación correspondiente alojada en dicho perfil, se comprueba que las proposiciones electrónicas que han sido presentadas a este procedimiento son las que corresponden a los siguientes licitadores:

1. AGLOMERADOS OLLETA TORRES, S.L.
2. CNES. ARAPLASA, S.A
3. CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO, S.A
4. MEZCLAS Y FIRMES DE EXTREMADURA, S.A
5. SENPA, S.A

Seguidamente, y tras el descifrado de las ofertas electrónicas en presencia de todos los asistentes, se procede a la apertura de los sobres electrónicos presentados por los licitadores, y al examen, tanto de los archivos que contienen las declaraciones responsables presentadas (modelo del apartado A del Anexo II del pliego de

condiciones que rige la presente licitación) como de los archivos que contienen las ofertas (modelo del apartado B del Anexo II del pliego de condiciones), dándose lectura a dichos documentos.

De la lectura de las declaraciones responsables se comprueba que se ajustan al modelo del apartado A del Anexo II del pliego de condiciones, y, por tanto, que los licitadores declaran reunir los requisitos exigibles para participar en la licitación.

De la lectura las ofertas presentadas por los licitadores se obtienen los siguientes resultados:

1. **AGLOMERADOS OLLETA TORRES, S.L.**, toma parte al precio de **433.180,00 € IVA incluido**, comprometiéndose a incrementar en **5 años** el plazo de garantía y mantenimiento de un año previsto en el pliego de condiciones.
2. **CNES. ARAPLASA, S.A.**, toma parte al precio de **355.740,00 € IVA incluido**, comprometiéndose a incrementar en **5 años** el plazo de garantía y mantenimiento de un año previsto en el pliego de condiciones.
3. **CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO, S.A.**, toma parte al precio de **407.040,35 € IVA incluido**, comprometiéndose a incrementar en **5 años** el plazo de garantía y mantenimiento de un año previsto en el pliego de condiciones.
4. **MEZCLAS Y FIRMES DE EXTREMADURA, S.A.**, toma parte al precio de **423.500,00 € IVA incluido**, comprometiéndose a incrementar en **5 años** el plazo de garantía y mantenimiento de un año previsto en el pliego de condiciones.
5. **SENPA, S.A.**, toma parte al precio de **383.186,96 € IVA incluido**, comprometiéndose a incrementar en **5 años** el plazo de garantía y mantenimiento de un año previsto en el pliego de condiciones.

A continuación se procede a evaluar y clasificar las ofertas aplicando los criterios de valoración contenidos en el apartado 20 del Anexo I del Pliego de cláusulas administrativas particulares, obteniéndose las siguientes puntuaciones por orden decreciente:

LICITADORES	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN AMPLIACION GARANTIA	TOTAL
2.- CNES. ARAPLASA, SA	80,00	20	100,00
5.- SENPA, SA	62,18	20	82,18

3. CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO, SA	46,70	20	66,70
4.- MEZCLAS Y FIRMES DE EXTREMADURA, SA	36,02	20	56,02
1.- AGLOMERADOS OLLETA TORRES, S.L	29,73	20	49,73

Seguidamente se procede a comprobar si la mercantil con mayor puntuación CNES. ARAPLASA, S.A., se encuentra inscrita en el "Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado o en el Registro de empresas clasificadas de la Junta de Extremadura".

Tras acceder al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, se comprueba que la mercantil anterior está inscrita en él, comprobándose además que la empresa está debidamente constituida, que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y que no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

A continuación la Mesa de Contratación comprueba, tras la realización de los cálculos oportunos, que la proposición presentada por la mercantil **CNES. ARAPLASA, S.A.**, no está incurso en presunción de anormalidad, de acuerdo con los criterios que figuran en el apartado 21 del Anexo I del pliego de condiciones que rige la presente licitación.

A la vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Requerir a la mercantil **CNES. ARAPLASA, S.A.**, para que en el plazo de **7 días hábiles** a contar desde el envío de la comunicación, presente los siguientes documentos:

- ✓ *Resguardo acreditativo de haber constituido la **garantía definitiva**.*
- ✓ *Documentos acreditativos de su **solvencia económica y financiera, y técnica o profesional** (estos documentos solamente se exigirán si los datos relativos a dicha solvencia no viniesen inscritos en el Registro de Licitadores en que el operador económico se encuentre inscrito y no estuviera clasificado). La solvencia se acreditará, en este caso, en los términos y por los medios que se relacionan en el apartado 11 del Anexo I del pliego de condiciones.*
- ✓ *Si se desea recurrir a las **capacidades de otras entidades**, compromiso por escrito de dichas entidades de que va a disponer de los recursos necesarios.*
- ✓ ***Designación del nombre y cualificación profesional** de la persona designada por la empresa adjudicataria como **Jefe de obra**, y que ha de ser un técnico facultativo que por su titulación o experiencia tendrá la capacitación adecuada para la ejecución de la obra. Dicha declaración se*

presentará según el modelo establecido en el Anexo IX del pliego de cláusulas administrativas.

- ✓ *Documentación acreditativa de mantener suscrita y en vigor la correspondiente **póliza de seguro de Responsabilidad Civil**, de acuerdo con lo señalado en el apartado 18 del Anexo I del pliego de condiciones.*
- ✓ ***Plan de seguridad y salud en el trabajo**, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 41 de este pliego.*
- ✓ ***Programa de trabajos**, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 42 del pliego de condiciones.*
- ✓ ***Documentación acreditativa de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.** A fin de justificar el cumplimiento de estas obligaciones deberá presentarse la siguiente documentación:*
 - *Original o copia compulsada del alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Si la empresa está exenta del impuesto, deberá presentar declaración responsable indicando la causa de exención.*
 - *Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.*
 - *Certificación expedida por la Tesorería del Ayuntamiento de Plasencia acreditativa de no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Plasencia.*
 - *Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.*

SEGUNDO.- *Advertir a la citada Mercantil que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 LCSP, relativo a las prohibiciones de contratar.*

Asimismo la Mesa de Contratación formula propuesta de adjudicación del contrato a la Mercantil **CNES. ARAPLASA, S.A** (condicionada a la presentación en plazo de la documentación requerida a dicha Mercantil), proponiendo, a tal efecto, al órgano de contratación (Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia), la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de **OBRAS DE REFUERZO Y MEJORA DEL FIRME DE 11 CALLES DE PLASENCIA (Expdte: 17/24)**, a la mercantil **CNES. ARAPLASA, S.A (CIF:A10012359)**, por el precio de 294.000,00 €, al que se añadirá el importe del impuesto del Valor Añadido, que asciende a la cantidad de 61.740,00 €, por lo que el precio total del contrato asciende a la cantidad de **355.740,00 € IVA incluido**, comprometiéndose además a incrementar en **5 años** el plazo de garantía y mantenimiento de un año previsto en el pliego de condiciones.

SEGUNDO.- Disponer el gasto correspondiente al importe de adjudicación (355.740,00 € IVA incluido) con cargo al presupuesto vigente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, y al resto de licitadores a través de su dirección de correo electrónico habilitada, sin perjuicio de la publicación de la adjudicación en el perfil del contratante que opera a través de la Plataforma de contratación del Estado (www.contrataciondelestado.es)

CUARTO.- Requerir al adjudicatario para que formalice el correspondiente contrato en los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación.

Asimismo se le advierte que, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.4 LCSP, cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato.

El Sr. Presidente da por terminada la sesión siendo las 13,20 horas, de todo lo cual doy fe firmando junto con el Presidente este Acta.

LA SECRETARIA

EL PRESIDENTE